LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015
"Servicios Medico Sanatorial y Odontología Integral para el SENASA" - Plurianual
ID N°. 284.221

ACLARACIÓN Nº 03/2015

Asunción, 30 de junio de 2015

SE EMITE LA ACLARACIÓN Nº 3, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2015 "SERVICIOS MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL - ID Nº 284.221

- **1-PREGUNTA:** Sanatorio Nivel III. Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación, que en la Adenda N° 09/2015 se requiere tres sanatorios del Nivel III distribuidos en las localidades de Asunción y Gran Asunción?

- **1-RESPUESTA:** Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 9.

- **2- PREGUNTA**: Centros Asistenciales. Solicitamos nos aclaren se es correcta la interpretación, que en la Adenda N° 09/2015 se requiere tres Centros Asistenciales en el Departamento de Cordillera, distribuidos indistintamente entre; Caacupé, Arroyos y Esteros, Caraguatay, Tobati y Eusebio Ayala, atendiendo que estas dos últimas también son ciudades de dicho departamento?

- **2- RESPUESTA:** Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 9.

- **3- PREGUNTA:** Fisioterapia. Atendiendo que la escasa disponibilidad de servicios de fisioterapia en el Dpto. de Canindeyú, solicitamos nos aclaren si es válida la presentación del servicio en una localidad próxima.

- **3- RESPUESTA:** Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 9.

- **4-PREGUNTA:** Considerando que en algunas localidades hay un solo centro habilitado en esa localidad y que la gestiones comerciales de los mismos depara en algunos casos un tiempo mayor de los previsto para la presentación de la oferta, se consulta si en aquellas localidades se pide un sanatorio y a la vez existe un solo sanatorio en la misma ¿Se puede ofrecer un centro asistencial en una proximidad no mayor a 10 km?

- **4-RESPUESTA:** Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 9.

- **5- PREGUNTA:** ¿Los 3 sanatorios Cat. 3, deberán estar ubicados en Asunción?

- **5-RESPUESTA:** Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 9.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social